

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Lunes 2 de julio de 2012 Sec. IV. Pág. 30963

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22944 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 0000038/2012 y NIG número 36038 47 1 2012/0000066 se ha dictado en fecha 13 de abril de 2012 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor "Seguros 4 Miño, S.L.", con CIF núm. B-94010915.
- 2.º Se ha acordado declarar el estado de concurso voluntario de la empresa "Seguros 4 Miño, S.L." y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 3.º Igualmente se ha acorado la extinción de la entidad "Seguros 4 Miño, S.L.", y en consecuencia inscribir en el Registro Mercantil de Pontevedra la declaración y conclusión del concurso, con la cancelación de su inscripción.
- 4.º Igualmente se ha acordado la publicación y archivo del concurso por medio de edicto en el BOE, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal.

Pontevedra, 5 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046841-1